CIE-2025-048

Cartagena de indias D.T y C. 21 de agosto de 2026

Arq.

MEYBER GARCIA BELLO
SUPERVISORA DEL CONTRATO
P.U. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS.

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. LP-SED-006-2025 «*ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ TORICES "INEM CARTAGENA"*»

Asunto: Solicitud de prorroga contrato de interventoría CMA-SED-003-2026

Cordial saludo,

En calidad de contratista del Contrato de Interventoría No. CMA-SED-003-2025, cuyo objeto corresponde a la "Interventoría Integral al proyecto Adecuación y Mejoramiento de la Institución Educativa José Manuel Rodríguez Torices – INEM Cartagena", teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual finaliza el cuatro (4) de septiembre de 2026, nos permitimos solicitar formalmente la prórroga de dicho plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad del seguimiento, vigilancia y control integral del contrato de obra durante la totalidad del periodo requerido para su culminación y cierre contractual.

La presente solicitud se fundamenta en la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra Consorcio Fomento Educativo, mediante oficio CFEC-OF-038 del 21 de agosto de 2026, en el cual solicita ampliar el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. LP-SED-006-2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, argumentando circunstancias que han afectado el normal desarrollo del proyecto y que, conforme al análisis realizado por esta interventoría, corresponden a situaciones no atribuibles al contratista.

Dentro de las situaciones que han generado afectaciones en la ejecución del contrato de obra se encuentran las demoras en la entrega formal de los frentes de intervención, situación que impactó la programación inicialmente prevista, limitando el inicio oportuno de actividades y la ejecución simultánea de diferentes frentes de trabajo.

De igual manera, se presentó la no disponibilidad oportuna de los bloques 2, 3 y 8, correspondientes al auditorio principal y cocina, área administrativa, rectoría, salas de juntas y talleres del área industrial, espacios que fueron entregados al contratista únicamente el día diecinueve (19) de agosto de 2026, pese a las solicitudes realizadas previamente mediante las comunicaciones correspondientes.

Asimismo, durante la ejecución contractual se presentaron restricciones asociadas al uso de las instalaciones educativas como puestos de votación para las diferentes jornadas electorales desarrolladas durante el año 2026, situación que generó limitaciones de acceso, suspensión temporal de actividades constructivas y labores adicionales de adecuación, retiro, reinstalación y recuperación de áreas intervenidas.

Adicionalmente, se identificaron pendientes relacionados con información técnica necesaria para el desarrollo de determinadas actividades, incluyendo documentación estructural, detalles constructivos y definiciones asociadas a diferentes zonas del proyecto, así como aspectos relacionados con la definición del alcance de intervención en la sede INEM “Isabel la Católica” y especificaciones de acabados requeridas para la continuidad de algunas actividades.

Estas situaciones fueron objeto de seguimiento permanente por parte de esta interventoría, verificándose que las circunstancias anteriormente descritas han tenido incidencia directa sobre el desarrollo del cronograma contractual, sin que las mismas correspondan a situaciones derivadas de deficiencias operativas o administrativas atribuibles al contratista de obra.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la función principal de la interventoría consiste en ejercer el seguimiento, control y vigilancia integral del contrato de obra, resulta necesario mantener vigente el contrato de interventoría durante el periodo adicional requerido, con el fin de garantizar la continuidad del acompañamiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, así como la revisión y aprobación de las actividades ejecutadas hasta la terminación efectiva del proyecto.

Adicionalmente, se informa que actualmente el contratista de obra se encuentra adelantando la estructuración del Balance No. 2 del Contrato de Obra No. LP-SED-006-2025, en el cual se contemplan ajustes asociados a mayores y menores cantidades de obra, así como la inclusión de actividades no previstas requeridas para la adecuada ejecución del proyecto. Dicho balance contempla una solicitud de recursos adicionales, la cual será presentada formalmente por el contratista una vez finalice su revisión y consolidación.

En este sentido, una vez sea radicada la documentación correspondiente, esta interventoría realizará el análisis técnico, financiero y contractual respectivo, y adelantará la gestión de la solicitud que corresponda ante la entidad contratante. De igual manera, considerando que las modificaciones derivadas del balance de obra implican la continuidad de las actividades de seguimiento, control y vigilancia integral por parte de la interventoría durante el

periodo adicional requerido, se procederá con la evaluación y trámite correspondiente de los recursos asociados al contrato de interventoría, conforme a las condiciones y necesidades que se deriven de la modificación contractual del contrato de obra.

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la adecuada ejecución, seguimiento y cierre del proyecto, asegurando el cumplimiento de los objetivos contractuales, la calidad de las obras ejecutadas y la debida gestión de los trámites administrativos, técnicos y financieros que se deriven durante el periodo adicional requerido.

Sin otro particular, quedamos atentos.

Atentamente,

CONSORCIO INTERINEM EDUCATIVO
NIT 902.009.994-9
R.L. LINDA CAROLINA PONCE OSPINO